



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 38/2014.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

COMISIÓN DE RECESO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE DOS MIL CATORCE.

En México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro José Fernando Franco González Salas**, integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al primer período de dos mil catorce, con el oficio de Luis Daniel López Ruiz, Comisionado Presidente en funciones de Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **46360**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro que suscribe integrante de la Comisión de Receso correspondiente al primer período de dos mil catorce, acuerda:

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del **Comisionado Presidente en funciones de Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León**, mediante el cual, en relación con el la fecha en que dará inicio el proceso electoral de la entidad, informa lo siguiente:

"(...) el próximo proceso electoral de la entidad iniciará la primer semana del mes de octubre del presente año, haciendo la aclaración que hasta este momento el actual Consejo General de la Comisión Estatal Electoral no ha acordado la fecha exacta en que dará inicio el mismo".

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, integrante de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de Nación, correspondiente al primer periodo de dos mil catorce, quien actúa con la licenciada **Mónica Fernanda Estevané Núñez**, Secretaria de la Comisión, que da fe.